

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA (LÍNEA 4).

Por Orden de 18 de abril de 2022 se convoca la concesión de distintas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el ejercicio 2022, entre ellas, la línea 4 que se cita en el encabezado.

Examinadas las solicitudes presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el apartado 19 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 20 de julio de 2021 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones que nos ocupan (BOJA núm. 146, de 30 de julio) y el Dispongo vigésimo primero de la citada Orden de Convocatoria de 18 de abril de 2022, se requiere de manera conjunta a las entidades y organizaciones solicitantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en la página web de esta Consejería, proceda cada una de ellas a subsanar los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el Anexo referido, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, las entidades solicitantes tienen el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, por lo que deben presentar la documentación requerida en los registros electrónicos previstos en el apartado 10,c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras ya referidas, entre los que se encuentran, preferentemente, los siguientes:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> (Ventanilla electrónica)

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> (Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía)



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL ASECIO CABEZA

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE PRECISAN LA SUBSANACIÓN DE SU SOLICITUD (Por orden alfabético del nombre de la entidad solicitante)

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000050-1

NIF Entidad Solicitante: P2900700B

Programa: Intervención multidisciplinar con la comunidad gitana.

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Debe determinarse en la casilla correspondiente el no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000006-1

NIF Entidad Solicitante: P2900800J

Programa: Programa para la atención integral de la comunidad gitana en Alhaurín El Grande.

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- El plazo de ejecución consignado se solapa con el del programa subvencionado en la convocatoria anterior.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000009-1

NIF Entidad Solicitante: P2100500D

Programa: Proyecto colectivo gitano.

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000011-1

NIF Entidad Solicitante: P2300500B

Programa: Proyecto para la inclusión social de la comunidad gitana 2022-2023.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- En el Apartado “1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE” deben consignarse los datos de la entidad solicitante.
- El plazo de ejecución consignado se solapa con el del programa subvencionado en la convocatoria anterior.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000012-1

NIF Entidad Solicitante: P1802400J

Programa: Plan integral de la comunidad gitana bastetana

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Sin cumplimentar la casilla “IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD”
- En el apartado último de la firma se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000019-1

NIF Entidad Solicitante: P1809100I

Programa: Programa integral de intervención con la comunidad gitana en el municipio de Guadix

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Error aritmético en apartado 4.11.2.3., casilla “TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)”

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000022-1

NIF Entidad Solicitante: P1102200A

Programa: Plan integral con la comunidad gitana andaluza.

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- En el apartado último de la firma se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000026-1

NIF Entidad Solicitante: P1812300J

Programa: Programa de desarrollo e intervención con la comunidad gitana de Loja.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PK2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000030-1

NIF Entidad Solicitante: P0406600G

Programa: Proyecto integral para la comunidad gitana de Níjar

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Error aritmético en apartado 4.11.2.3., no se cumplimenta la casilla “IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD”
- La suma de las aportaciones de la entidad local y la Consejería no cubre la totalidad del presupuesto.
- En el apartado último de la firma se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000034-1

NIF Entidad Solicitante: P1405600F

Programa: SISASTRAR. Programa integral de atención a familias de la comunidad gitana

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- En el apartado último de la firma se solicita la totalidad del presupuesto. Según el apartado 7.a) de las citadas Bases Reguladoras la aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20%.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000043-1

NIF Entidad Solicitante: P0410200J

Programa: Programa de actuación integral con la comunidad gitana

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- Falta por cumplimentar casillas del apartado “4.11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA”: Gasto total de personal, Gastos corrientes, Total presupuesto, Aportación de la entidad, Subvención solicitada, que debe coincidir con lo consignado en el apartado de la firma.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000046-1

NIF Entidad Solicitante: P2100000E

Programa: Plan integral para la comunidad gitana en la provincia de Huelva

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A Subsananar:

- El plazo de ejecución consignado se solapa con el del programa subvencionado en la convocatoria anterior.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Expediente SISS: (SSCC)526-2022-00000047-1

NIF Entidad Solicitante: P4100000A

Programa: Programa de desarrollo gitano

Objeto/Actividad Subvencionable: Comunidad gitana.

A subsananar:

- En el Apartado “1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE” debe consignarse el NIF de la entidad solicitante.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	06/06/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PK2jmYN9FU6NLZLX893SXUZHPSNH5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	